

1932 = 1934  
TOMO 10

# MATRIMONIOS

IMP. "LA CASA DE LOS SECRETARIOS" - BARCELONA

4  
2  
4

229

REPÚBLICA

ESPANYOLA

BUTLLETÍ



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GIRONA

ES PUBLICA ELS DIMARTS, DIJOUS I DISSABTES

No seran admeses les comunicacions, ni altres escrits, oficials o particulars, que no vinguin registrats per conducte del Govern Civil d'aquesta provincia, exceptuant-se les de l'Excm. senyor Capità General de la Regió

PREUS DE SUBSCRIPCIÓ  
A la capital: Trimestre, 10 pessetes; un any, 40 pessetes.—  
Fora de la capital: Trimestre, 12 pessetes; un any, 42 pessetes.  
Administració i Subscripcions:  
NEGOCIAT D'HISENDA DE LA COMISSARIA

Els edictes obligats a pagament, així com els anuncis oficials i particulars, satisfaran per  
Les 25 ratlles primeres . . . . . 1'00 pesseta ratlla  
Les següents, fins a 100 . . . . . 0'75 id. id.  
Les que excedeixin de 100 . . . . . 0'50 id. id.  
Núm. solt, 50 cèntims. — Núm. endarrerit, 75 cèntims

## MINISTERIO DE JUSTICIA

## Orden

Ilmo. Sr.: La Ley de 28 de Junio último, al reconocer como única forma de matrimonio el civil, estimó prudente hacer algunas modificaciones en las normas que el Código civil en las Secciones primera y segunda del capítulo III de su título IV, establecía para su celebración; retoques de momento indispensables en la institución matrimonial, y que constituyen, por otra parte, un avance del perfil contemporáneo que habrá de dar a la misma la ley nueva de Matrimonio.

Una de esas modificaciones, enderezada, como en general las demás, a proporcionar al acto matrimonial una economía de tiempo y de trámites sin mengua de las necesarias garantías, ni de la solemnidad que ha de revestir siempre un hecho jurídico de tanta trascendencia, consiste en atribuir a los Jueces de primera instancia la facultad de dispensar impedimentos y publicación de edictos, antes prerrogativa del Gobierno, según los artículos 85 y 92 del expresado Código civil. Ello constituye, con arreglo al artículo 6.º de la misma ley, una derogación de dichos artículos del Código civil de la Sección segunda del capítulo V del Reglamento para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, aunque sólo en cuanto se opongan a las modificaciones introducidas por la reciente ley, quedando lo demás subsistente y de rigurosa observancia.

Precisa fijar, pues, las disposiciones reglamentarias que han de aplicar los principios legales en materia de dispensas de publicación de edictos de impedimentos.

La nueva ordenación matrimonial provoca, además, un importante cambio en nuestro sistema de Registro civil. La Real orden de 31 de Diciembre de 1920, dispuso que los libros de éste, correspondientes a las Secciones de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones, fueran impresos, y al establecer los modelos de las actas de matrimonio dió, como la legislación sustantiva, preferencia a la forma matrimonial canónica, considerada como caso general, y los modelos oficiales resultaron meras transcripciones del matrimonio canónico, ordenándose que las inscripciones de matrimonio civil se hicieran en la hoja u hojas y libro correspondiente, en el espacio en blanco destinado a las anotaciones marginales, y que se inutilizase la parte impresa de cada página en las hojas que se invirtieran en esas inscripciones. Ya no van a llevarse al Registro actas de matrimonios canónicos y los modelos impresos han de referirse necesariamente al único matrimonio reconocido por la Ley, el civil.

Por último, derogado virtualmente el artículo 79 del Código civil, como todo el capítulo II, título IV, libro primero de este Cuerpo legal, precisa puntualizar la referencia que a dicho artículo hace el Real decreto de 19 de Marzo de 1906, que en sus artículos 8.º al 11, reguló el matrimonio civil secreto, hoy único matrimonio sin publicidad reconocido por la Ley.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º En las dispensas de publicación de edictos, en los casos a que se refiere el artículo 92 del Código civil de los impedimentos enumerados en la regla quinta del artículo 1.º de la Ley de 28 de Junio último, continuarán observándose los trámites y formalidades señalados respectivamente en los artículos 46 y 47 del Reglamento para ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, con las siguientes modificaciones:

Primera. Los interesados dirigirán su solicitud al mismo Juez de primera instancia a quien corresponda conocer de la dispensa.

Segunda. Dicho Juez sustituirá el informe razonado que exigía el Reglamento por un auto resolviendo la solicitud.

Tercera. Concedida la dispensa, se tomará de ella razón en el libro registro de dispensas que se lleva en el Juzgado, y a los interesados se entregará testimonio del auto con nota de haberse llenado este último trámite.

Cuando la resolución fuese denegatoria, se hará solamente la entrega del testimonio del auto.

2.º Con fecha 2 de Agosto próximo, y a las doce de la noche, se cerrarán en todos los Registros civiles españoles los libros impresos corrientes de la Sección de Matrimonios. A este efecto, se estampará en el último folio en blanco una diligencia de clausura con referencia a la presente Orden, y según lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento, extendiéndose el resumen circunstanciado que ordena el art. 13 del mismo. Los demás folios que hayan quedado en blanco se inutilizarán trazando en toda su extensión dos líneas de tinta, cruzadas en forma de aspa, y estampando en el centro el sello del Juzgado, y en la parte inferior se escribirá con caracteres claros la palabra inutilizado, firmando a continuación el Juez municipal y el Secretario. Al margen del último asiento se pondrá nota con referencia a la diligencia de clausura.

3.º Los libros de la Sección de Matrimonios, confeccionados con arreglo a lo dispuesto en el número segundo de la Real orden de 31 de Diciembre de 1920, contendrán en cada folio el acta impresa cuyo modelo se acompaña.

Provisionalmente, a partir de 3 de

Agosto próximo y hasta que se adquieran los nuevos libros de la Sección de Matrimonios, los Jueces municipales abrirán unos libros o cuadernos como los que autorizara la segunda disposición transitoria del Reglamento para ejecución de la ley del Registro civil, con las mismas garantías que dicha disposición establece. Las inscripciones de matrimonios que en ellos se extiendan, se ajustarán al modelo referido. Esos libros o cuadernos se cerrarán en cuanto se adquieran los nuevos libros impresos, que habrá de ser en todo caso antes del 3 de Noviembre próximo.

4.º Inscrito un matrimonio en el Registro secreto de la Dirección general de los Registros y del Notariado, con arreglo a los artículos 8.º al 11 del Real decreto de 19 de Marzo de 1906, para la publicación del mismo se observarán las siguientes prescripciones:

a) Los dos contrayentes presentarán en el Juzgado municipal donde se celeró el matrimonio una solicitud firmada por ambos y dirigida al Ilustrísimo señor Director general de los Registros y del Notariado. Si uno de los contrayentes hubiera fallecido, la instancia, firmada por el otro, irá acompañada de la correspondiente certificación de defunción.

b) El Juez, previa ratificación de los solicitantes, y asegurado de la personalidad de los mismos, elevará el expediente con su informe a la Dirección general de los Registros y del Notariado, y ésta librará la oportuna certificación del matrimonio inscrito en su Registro secreto, con orden al Juzgado para su transcripción en el Registro civil de éste.

Madrid, 14 de Julio de 1932.—Alvaro de Albornoz.—Señor Director general de los Registros y del Notariado. Señores Presidentes de las Audiencias territoriales de...

## Acta de Matrimonio

(Al margen):

Número.....

Don.....

y Doña.....

En....., a las....., del....., Ante Don....., Juez municipal, y Don....., Secretario, Comparecen a fin de contraer matrimonio:

1.—Don (1)....., natural de (2)....., cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de....., en (3)....., de..... años de edad, de estado....., de profesión (u oficio)....., y domiciliado en (4)....., hijo de don....., natural de (5)....., de profesión (u oficio)....., y domiciliado en....., y doña....., natural de....., de profesión (u oficio)....., y domiciliada en.....; nieta por línea paterna de don....., natural de....., y de doña....., natural de....., y por la línea materna de don....., natural de....., y de doña....., natural de.....; y

2.—Doña....., natural de....., cuyo

nacimiento se inscribió en el Registro civil de....., en....., de..... años de edad, de estado....., de profesión (u oficio)....., y domiciliada en....., hija de don....., natural de....., de profesión (u oficio)....., y domiciliado en....., y de doña....., natural de....., de profesión (u oficio)....., y domiciliada en.....; nieta por línea paterna de don....., natural de....., y de doña....., natural de....., y por línea materna de don....., natural de....., y de doña....., natural de.....

Habiéndose (6)....., y formado el oportuno expediente, donde consten todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando (7)....., El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil (8).....

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don....., natural de....., mayor de edad, de estado....., de profesión (u oficio)....., domiciliado en.....; y don....., natural de....., mayor de edad, de estado....., de profesión (u oficio)....., domiciliado en....., a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban (9)....., estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmando el Juez, los cónyuges y los testigos....., y de todo ello certifico.

(Firmas del Juez, cónyuges, testigos y Secretario.)

(Sello del Juzgado.)

## Observaciones para la redacción del acta

- (1) Nombre y dos apellidos.
- (2) Pueblo, término municipal, partido y provincia. Y Nación, si es extranjero.
- (3) Fecha de la inscripción.
- (4) Calle, número, término municipal, partido, provincia.
- (5) En caso de haber fallecido, a continuación: Difuntos, sin llenar los otros huecos.
- (6) Publicado los correspondientes edictos, o presentado la certificación de libertad a que se refiere el artículo 9.º del Código civil, o presentado la certificación exigida por el artículo 91 del Código civil u obtenido dispensa de publicación de





JUZGADO MUNICIPAL

DE

*Sancti de adri*

---

Provincia de *Gerona*

---

# REGISTRO CIVIL

---

Sección de *matrimonio*

---

TOMO *II*

---



BARCELONA

Imprenta LA CASA DE LOS SECRETARIOS, de Bayer Hermanos y Comp.<sup>ª</sup>

JUZGADO MUNICIPAL

DE

*San Juan*

Provincia de *San Juan*

REGISTRO CIVIL

Sección de *Matrimonios*

TOMO *II*



### Diligencia de apertura

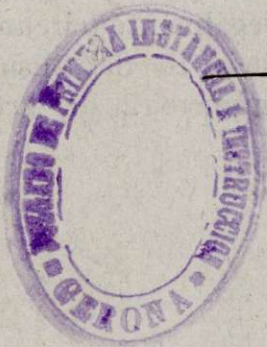
Libro cuarto, registros de inscripciones de  
matrimonios del juzgado municipal de Bañal  
de Adria.

Cuenta de cuarenta folios utiles que han  
sido sellados con el que usa este juzgado

Juzgado de primera instancia de Gerona a  
veinte de Agosto de mil novecientos treinta  
y dos

Al Jefe de 1<sup>a</sup> Instancia

Geron Escipit



Al Secretario

R.  
Geron Montaner

## OBSERVACIONES PARA LA REDACCION DEL ACTA

- (1) Nombre y dos apellidos.
- (2) Pueblo, término municipal, partido y provincia. Y Nación si es extranjero.
- (3) Fecha de la inscripción.
- (4) Calle, número, término municipal, partido, provincia.
- (5) En caso de haber fallecido, a continuación: *Difunto*, sin llenar los otros huecos.
- (6) *publicado los correspondientes edictos; o presentado la certificación de libertad a que se refiere el artículo 90 del Código civil; o presentado la certificación exigida por el artículo 91 del Código civil u obtenido dispensa de publicación de edictos con arreglo al artículo 92 del Código civil; o prescindido de la publicación de edictos por tratarse de matrimonio in articulo mortis, con arreglo al artículo 93 del Código civil.*
- (7) *no haberse presentado ninguna denuncia de impedimento legal; haberse desestimado las denuncias de impedimento legal presentadas.*
- (8) Aquí se mencionan las circunstancias de los casos especiales que concurren: Contrayente sordomudo (artículo 58 del Reglamento del Registro civil); que no entiende el castellano (idem); contrayente representado por apoderado (circunstancia cuarta del artículo 67 de la Ley del Registro civil); hijos que se reconocen legalmente (circunstancia novena del mismo artículo 67); contrayente viudo (circunstancia 10 del mismo artículo 67); licencia del Gobierno; licencia para menores de edad (número 2 del artículo 1.º de la Ley de 28 de Junio de 1932).
- (9) *sin que ninguna lo hubiese hecho; o habiéndolo verificado N. N.*

ACTA

Don

y Do



ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO 1

En Casert de adri, a las once del día veinte y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Don Mmanuel Collell Suy y Doña Dolores Eteba Campllouch

ANTE Don Pedro Saquer Foracome, Juez municipal, y Don Juan Ruiz Gacel, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don Mmanuel Collell Suy, natural de (2) San Martin Jacalme, cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil no consta y si el de bautismo, en (3) 9 de Noviembre del año 1897, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de profesión (u oficio) labrador, domiciliado en (4) Casert de Adri n.º 60, hijo de don Juan Collell, natural de Las Lucias, de profesión (u oficio) labrador, y domiciliado en Casert de adri, y doña Magdaleney Suy, natural de Pesqueda, de profesión hacienda, y domiciliada en \_\_\_\_\_; nieto por linea paterna de don Judro Collell, natural de J. Elemente de Auer, y de doña Maria Vile Lucias, natural de Las Lucias, y por la linea materna de don Pedro Collell, natural de Pesqueda, y de doña Federa Ferrati, natural de Pesqueda; y

2. Doña Dolores Eteba Campllouch, natural de Casert de adri

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil no figura inscrito y sí en el Pasaquial el 26 agosto de 1907, de veinte y cinco años de edad, de estado soltera, de profesión (u oficio) sin labores, domiciliada en Casert de adri n.º 60, hija de don Judro Eteba Saquer, natural de Casert de adri, de profesión (u oficio) labrador, y domiciliado en Casert de adri, y de doña Mercedes Campllouch Verdague, natural de Casert de adri, de profesión (u oficio) sin labores, y domiciliada en Casert de adri; nieta por linea paterna de don Pedro Eteba, natural de Auer, y de doña Ysarcisca Saquer, natural de Flora, y por la linea materna de don Miguel Campllouch, natural de Flora, y de doña Federa Ver Saquer, natural de Flanpays.

Habiéndose (6) publicado los correspondientes edictos en los ritos de costumbre de este distrito

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando (7) no haberse pre-



Todo ninguna denuncia de impedimento legal.

El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup> *sin que existiese circunstancia especial*

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don *Narciso Bosch Gelador*, natural de *Lille*, mayor de edad, de estado *casado*, de profesión (u oficio) *cafetero*, domiciliado en *Sancti Spiritus*; y don *Lorenzo Timonet Casademunt*, natural de *Sancti Spiritus*, mayor de edad, de estado *casado*, de profesión (u oficio) *labrador*, domiciliado en *Sancti Spiritus*, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup> *sin que ninguna lo hubiese hecho* estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges ~~y los testigos~~ *no firman por decir que tal o cual* *solo los testigos*.

todo ello certifico.



El Juez  
*Pedro Casagras*

Testigos

*Narciso Bosch Lorenzo Timonet*

*Juana  
Juan Ruiz*



ACTA DE MATRIMONIO

En Casert de adu, a las once y media, del día veinte y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y dos.

NÚMERO 2

Don Pedro Fija G. municipal, y Don Juan Ruiz Fija G. Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> Pedro Fija Fija, natural de <sup>(2)</sup> Casert

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de Casert de adu en <sup>(3)</sup>

de treinta y un años de edad, de estado soltero, de profesión (u oficio) labrador, domiciliado en <sup>(4)</sup> Piñet 403

don Narciso Fija, natural de <sup>(5)</sup> Piñet

de profesión (u oficio) labrador, y domiciliado en Uy sifunto, y doña Maria Fija

de profesión (u oficio) su casa, y domiciliada en Uy sifunto; nieta por línea paterna de don Fernand Fija

natural de Casert de adu, y de doña Clara Espigol

natural de Casert de adu, y por la línea materna de don Juan Fija

natural de la Partosa, y de doña Maria Descamps

natural de Casert de adu; y

2. Doña Mercedes Catalá

natural del Hospicio provincial de Barcelona

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de

en

de treinta y seis años de edad, de estado viuda, de profesión (u oficio) sus labores, domiciliada en Piñet

hija de José de Nouvidor, natural de

de profesión (u oficio)

y domiciliado en

y de doña

natural de

de profesión (u oficio)

y domiciliada en

; nieta por línea paterna de don

natural de

y de doña

natural de

y por la línea materna de don

natural de

y de doña

natural de

Habiéndose <sup>(6)</sup> publicado los correspondientes edictos en el local de este juzgado

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> no haberse presen



todo ninguna denuncia de impedimento legal.  
El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.  
Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup> *in quo existit*  
*circunstancia especial*

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don *Francisco del Otero*, natural de *Adri*, mayor de edad, de estado *casado*, de profesión (u oficio) *barbero*, domiciliado en *Adri*; y don *Carlos Batlle Chavarría*, natural de *Uroá*, mayor de edad, de estado *casado*, de profesión (u oficio) *carpintero*, domiciliado en *Cañet de Adri*, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban *in quo ninguno lo hubiese hecho* - estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges *y los testigos* - *no lo verifican por decir no haber haciéndolo los testigos*

todo ello certifico. *por testigos borrados* - *en tal* y de



El Juez  
*Pedro Guzmán*

Testigos  
*Francisco Priu*

El Secretario *Carlos Batlle*  
*Mano Priu*

ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO 3

En Canet de adri, a las doce del día veinte y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y dos.

ANTE Don Pedro Seguer Soriano, Juez municipal, y Don Juan José Ferrer, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don (1) Juan Ferrer Ferrer natural de (2) Tori

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de Canet de adri en diez y siete de Mayo de mil novecientos diez de veinte y dos años de edad, de estado soltero, de profesión (u oficio) labrador, domiciliado en (4) adri nº 58, hijo de don José Ferrer Ferrer, natural de (5) adri,

de profesión (u oficio) labrador, y domiciliado en los diputats, y doña Dolores Ferrer Ferrer, natural de Lluçanet de Campeny, de profesión (u oficio) sus labores, y domiciliada en adri; nieta por línea paterna de don Juan Ferrer Ferrer, natural de Lluçanet de Campeny, y de doña Maria Ferrer Ferrer, natural de adri, y por la línea materna de don Felice Ferrer Ferrer, natural de Lluçanet de Campeny, y de doña Maria Ferrer Ferrer, natural de Calders; y

2. Doña Pilar Ferrer Ferrer natural de Canet de adri

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de Canet de adri en veinte y tres febrero de mil novecientos diez de veinte y dos años de edad, de estado soltera, de profesión (u oficio) sus labores, domiciliada en Canet de adri,

hija de don Pedro Ferrer Ferrer, natural de Canet de adri, de profesión (u oficio) labrador, y domiciliado en Canet de adri, y de doña Carmen Ferrer Ferrer, natural de Borriana, de profesión (u oficio) sus labores, y domiciliada en Canet de adri; nieta por línea paterna de don Pedro Ferrer Ferrer, natural de Canet de adri, y de doña Clara Ferrer Ferrer, natural de Canet de adri, y por la línea materna de don Sebastian Ferrer Ferrer, natural de Lluçanet de Campeny, y de doña Catalina Ferrer Ferrer, natural de Lluçanet de Campeny.

Habiéndose (6) publicado los correspondientes edictos en el local de este juzgado

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando (7) no haberse presen-



todo ninguna denuncia de impedimento legal.

El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup> *sin que existe circunstancia especial*

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don *Carlos Batlle Carral*, natural de *San José*, mayor de edad, de estado *casado*, de profesión (u oficio) *carpintero*, domiciliado en *Cauet de Adri*, y don *José Guiter Costa*, natural de *Cauet de Adri*, mayor de edad, de estado *soltero*, de profesión (u oficio) *labrador*, domiciliado en *Cauet de Adri*, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup> *sin que ninguno lo hubiese hecho* estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos

todo ello certifico.



El juez

*Pedro Reguero*

Contrayentes

*Juan Torrent*

*Carlos Batlle*

Testigos

*Pilar Turte*

*José Turte*

El Secretario

*Juan Turte*

*Cauet de Adri 31 de Diciembre de 1931*

*Visto*

ACTA DE MATRIMONIO

En Casert de adu, a las cinco tarde,  
del dia veinte y cuatro de febrero de mil  
novecientos veinte y tres.

NÚMERO 4

Don José Litjas Noracoma, Juez  
municipal, y Don Juan Nig, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> José Litjas Noracoma,  
natural de <sup>(2)</sup> San Clemente de Aves partido y pro-  
vincia de Gerona

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil no consta y el Parroquia  
en quince de mayo de mil novecientos veintea  
de veinte y tres años de edad, de estado soltero,  
de profesión (u oficio) labrador, domiciliado en adri calle  
en deshabitado número 27, hijo de  
don Pedro Litjas, natural de San  
Clemente de Aves, de profesión (u oficio) labrador,  
y domiciliado en adri, y doña Catalina  
Noracoma, natural de Casert de adu,  
de profesión (u oficio) en cecero, y domiciliada en adri  
; nieta por línea paterna de don Juan Litjas,  
natural de San Clemente de Aves, y de  
doña Catalina Noracoma, natural de Aves  
y por la línea materna de don Botayo  
natural de Casert de  
adri, y de doña Rosa,  
natural de Casert de adu; y

2. Doña Ana Gabrega Forment,  
natural de flora distrito de S. Martín de Henares pro-  
tido y provincia de Guano  
cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de S. Martín de Henares,  
en tres de noviembre de mil novecientos veintea,  
de veinte y tres años de edad, de estado soltera,  
de profesión (u oficio) en labores, domiciliada en San  
Martín de Henares, hija de  
don Pedro Gabrega, natural de  
flora, de profesión (u oficio) labrador,  
y domiciliado en flora, y de doña Catalina  
Forment, natural de flora,  
de profesión (u oficio) en cecero, y domiciliada en flora  
; nieta por línea paterna de don José Gabrega,  
natural de flora, difunta, y de doña  
Maria Forment, natural de flora, difunta,  
y por la línea materna de don Manuel Forment,  
natural de flora, y de doña Ana Mateu,  
natural de Castellón

Habiéndose <sup>(6)</sup> publicado los correspondientes edic-  
tos en el local de este juzgado

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y  
los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> no haberse p...



Todo ninguno denuncia ni impedimento legal.  
El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup> *sin que exista circunstancia especial*

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don *Francisco Mui Hacia*, natural de *adi*, mayor de edad, de estado *viado*, de profesión (u oficio) *hacendado*, domiciliado en *adi*; y don *Juan Abel Gallell*, natural de *S. Miguel & Campuñor*, mayor de edad, de estado *casado*, de profesión (u oficio) *labrador*, domiciliado en *adi*, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup> *sin que ninguno lo hubiere hecho* estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos *excepto el segundo que dijo no haber*

, y de todo ello certifico.

*A. por*  
*Pedro Sureda* Contrayentes

*José Lluís Rosa Coma*

Testigo  
*Francisco Mui*

*Ana Talera*

El Jefe

*Juan Sureda*





ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO 5

En Casot de Adri, a las once del día veinte y seis de Febrero de mil novecientos veinte y tres.

Don Angel Arce y Doña Eusebia Padrosa

ANTE Don Miguel Noguer, Juez municipal, y Don Juan Sij, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> Angel Arce natural de <sup>(2)</sup> Montagut cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de Casot de Adri en dos de septiembre de mil novecientos veinte de veinte y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión (u oficio) labrador, domiciliado en <sup>(4)</sup> Montagut de numero 43, hijo de don Juán Arce, natural de <sup>(5)</sup> Montagut, de profesión (u oficio) labrador, y domiciliado en Montagut, y doña Maria Co Heras Mirambell, natural de Castelló, de profesión (u oficio) severa, y domiciliada en Montagut; nieta por línea paterna de don Joaquín Arce, natural de Casot de Adri, y de doña Catalina Blanch, natural de Adri, y por la línea materna de don Jaime Carreras, natural de Castelló, y de doña Angel Mirambell, natural de Castelló; y

2. Doña Eusebia Padrosa natural de Al Forri cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil no cuenta ni en el matrimonial el 27 de junio de 1810 de veinte y dos años de edad, de estado soltera, de profesión (u oficio) severa, domiciliada en Piost, hija de don José Padrosa, natural de Santa Pau, de profesión (u oficio) difunto, y domiciliado en Piost, y de doña Magdalena Forri, natural de Santa Pau, de profesión (u oficio) difunta, y domiciliada en Piost; nieta por línea paterna de don Juan Padrosa, natural de Santa Pau, y de doña Magdalena Forri, natural de Santa Pau, y por la línea materna de don Pedro Forri, natural de Montagut, y de doña Maria de Sera, natural de Montagut.

Habiéndose <sup>(6)</sup> publicado los correspondientes edictos en el local de este juzgado

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> no haberse



*sentado ninguna denuncia ni impedimento*

El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

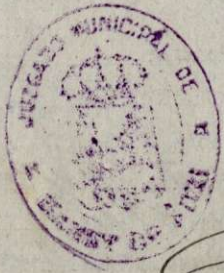
Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup> *que existe en esta ocasión especial*

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don *Joaquín Peña Nieto*, natural de *San*, mayor de edad, de estado *casado*, de profesión (u oficio) *labrador*, domiciliado en *San*; y don *Francisco Brugada Rosacone*, natural de *San*, mayor de edad, de estado *casado*, de profesión (u oficio) *albañil*, domiciliado en *San*, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup> *que lo hayan verificado* estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos *excepto la contrayente por haber manifestado no saber*

....., y de todo ello certifico.



*El juez*  
*Pedro J. J. J.*

*Joaquín Angel Arromengol*  
*Testigo*  
*Francisco Brugada*

*Secretario*  
*Francisco*

ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO 6

En Casert de Aoi, a las once y media, del día veinte y tres de abril de mil novecientos veinte y tres.

ANTE Don Pedro Nogues, Juez municipal, y Don Juan Puig, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> José Carlos Soldevila, natural de <sup>(2)</sup> Beuit distrito idem provincia de Barcelona

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil no cuenta y si al Retoquid en <sup>(3)</sup> veis de junio de mil novecientos veinte, de veinte y cinco años de edad, de estado soltero, de profesión (u oficio) labrador, domiciliado en <sup>(4)</sup> Montañol de este distrito de número 16, hijo de don Rafael Carlos Sara, natural de <sup>(5)</sup> Beuit, distrito, de profesión (u oficio) labrador, y domiciliado en Beuit, y doña Fereta Soldevila, natural de Olor, de profesión (u oficio) el de un ceceo, y domiciliada en Montañol; nieta por línea paterna de don Pedro Carlos, natural de Beuit, y de doña Fereta Prat, natural de Beiguardinas, y por la línea materna de don Luis Soldevila, natural de Esperla, y de doña Antoni Prat, natural de Olor; y

2. Doña Joaquina Puig, natural de Montañol distrito de Casert de la provincia de Gerona, cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil no cuenta y si al Retoquid, en quince de diciembre de mil novecientos diez, de veinte y dos años de edad, de estado soltera, de profesión (u oficio) un ceceo, domiciliada en Montañol n.º 14, hija de don José Puig, natural de Montañol, distrito, de profesión (u oficio) labrador, y domiciliado en Montañol, y de doña Angela Puig, natural de San Medir, de profesión (u oficio) un ceceo, y domiciliada en Montañol; nieta por línea paterna de don Miguel Puig, natural de San Medir, y de doña Joaquina Puig, natural de Beisallots de la Olla, y por la línea materna de don Narciso Puig, natural de la Mota, y de doña Dolores Puig, natural de Rabós del Ferris.

Habiéndose <sup>(6)</sup> publicados los correspondientes edictos en el boral de este juzgado

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> no haberse presen-



*todo ninguna denuncia de impedimento*  
El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup> *en que existe*  
*circunstancia especial*

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don *Pedro Pullich Ben*, natural de *Uyó*, mayor de edad, de estado *casado*, de profesión (u oficio) *labrador*, domiciliado en *adi*; y don *Pedro Guilidor Guayta*, natural de *Miata*, mayor de edad, de estado *soltero*, de profesión (u oficio) *labrador*, domiciliado en *adi*, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup> *que lo hayan verificado* estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos *excepto la contrayente y el primer testigo por decir no haber*

....., y de todo ello certifico.



El Juez  
*Pedro Guayta*

*José Comas*

*Pedro Felido*

El Secretario  
*Manuel*

ACTA DE MATRIMONIO

En Casot de Adri, a las diez del día ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y tres.

NÚMERO 7

Don Pedro Teixidor Compte municipal, y Don Juan Ruiz Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> Pedro Teixidor Compte, natural de <sup>(2)</sup> Mieres partido judicial de Olot provincia de Gerona cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de Casot de Adri en <sup>(3)</sup> el día 17 de Noviembre de mil novecientos ocho de veinte y cinco años de edad, de estado soltero, de profesión (u oficio) labrador, domiciliado en <sup>(4)</sup> adri nº 4 termino de Casot de Adri provincia de Gerona, hijo de don Esteban Teixidor Poix, natural de Mieres siguiente, de profesión (u oficio) siguiente, y domiciliado en siguiente, y doña Dolores Compte, natural de Mieres, de profesión (u oficio) sus labores, y domiciliada en adri número 10; nieta por línea paterna de don Juvenal Teixidor, natural de la Falla, y de doña Concepción Poix, natural de la Falla, y por la línea materna de don Pedro Compte, natural de Santa Pau, y de doña Maria Pares, natural de San Esteban de Baseny.

2. Doña Concepción Sitjas Rosacoma, natural de San Clemente de Amer partido judicial y provincia de Gerona cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de Casot de Adri el día 23 de Noviembre de 1911 de veinte y dos años de edad, de estado soltera, de profesión (u oficio) su vecio, domiciliada en adri nº 27 termino de Casot de Adri provincia de Gerona, hija de don Pedro Sitjas Serra, natural de San Clemente de Amer, de profesión (u oficio) labrador, y domiciliado en adri, y de doña Catalina Rosacoma Ferrant, natural de Casot de Adri, de profesión (u oficio) sus labores, y domiciliada en San Clemente de Amer; nieta por línea paterna de don Juan Sitjas, natural de Amer, y de doña Catalina Rosacoma, natural de Amer, y por la línea materna de don Botzeno Rosacoma, natural de Casot de Adri, y de doña Rosa Ferrant, natural de Casot de Adri.

Habiéndose <sup>(5)</sup> publicado los correspondientes edictos en el local de este Juzgado

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> no haberse pre-



estado ninguna denuncia ni impedimento.

El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(9)</sup> sin que existiera circunstancia especial.

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don Pedro Gomez Saldevila, natural de Puñit, mayor de edad, de estado soltero, de profesión (u oficio) labrador, domiciliado en Montalvo; y don José Perdomo Montenegro, natural de Belatí (Guaricia), mayor de edad, de estado soltero, de profesión (u oficio) labrador, domiciliado en San N. S., a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup> sin que lo hayan verificado estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos excepto el segundo testigo que no manifestado su saber.



todo ello certifico.

*[Signature]*

*Pedro Feixido*

*Concepcion Lijes*

*Pedro Corrales*

*El Jefe de...*

Cauet de adi 31 de  
diciembre de 1933  
San Juan de los Rios

ACT  
Don  
y Doña  
40

ACTA DE MATRIMONIO

En Cauet de Adri, a las once del día ocho de Abril de mil novecientos veinte y cuatro.

NÚMERO 8

Don Juan Managuma Feixidor y Doña Maria Ferrats Collell

ANTE Don Pedro Tagueu Rosacone, Juez municipal, y Don Juan Puig, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> Juan Managuma Feixidor natural de <sup>(2)</sup> Calonge distrito de San Miguel de Campmajor partido judicial de Blot cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil ~~no consta~~ en el de Santigo en 14 de Septiembre de 1906 de veinte y siete años de edad, de estado soltero de profesión (u oficio) labrador, domiciliado en Piost número 7 de este distrito municipal, hijo de don José Managuma Ferrats, natural de <sup>(5)</sup> el partido, de profesión (u oficio) labrador y domiciliado en Difunto y doña Maria Feixidor Alava, natural de Piost de profesión (u oficio) en labores, y domiciliada en Piost; nieto por línea paterna de don Juan Managuma, natural de Granollers de Maragosto, y de doña Maria Feixidor, natural de San Esteban de Llorens, y por la línea materna de don Juan Feixidor, natural de Piost, y de doña Ana Feixidor natural de Martin del Blot de Diana; y

2. Doña Maria Ferrats Collell natural de Lusqueda partido judicial de Santa Coloma de Gramenet cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de no consta en el de Santigo en 11 de Noviembre de mil novecientos catorce de diez y nueve años de edad, de estado soltera de profesión (u oficio) en el cultivo, domiciliada en Cauet de Adri nº 55, hija de don José Ferrats Ferrats, natural de San Martín de Calas, de profesión (u oficio) labrador y domiciliado en Cauet de Adri, y de doña Dolores Collell Puigdemont, natural de Lusqueda de profesión (u oficio) en labores, y domiciliada en Cauet de Adri; nieta por línea paterna de don Juan Ferrats, natural de San Martín de Calas, y de doña Carmen Ferrats, natural de Santa Coloma de Gramenet, y por la línea materna de don Juan Collell natural de San Adri, y de doña Antonia Puigdemont, natural de Lusqueda.

Habiéndose <sup>(6)</sup> publicado los correspondientes edictos en el local de este juzgado.

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> no haberse



*todo ninguna objeción ni impedimento*

El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup> *in que existe circunstancia especial*

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don *Matías Brugada Peracoma*, natural de *adi*, mayor de edad, de estado *casado*, de profesión (u oficio) *labrador*, domiciliado en *adi* y don *Salvador Bosch Puigdemunt*, natural de *adi*, mayor de edad, de estado *casado* de profesión (u oficio) *labrador*, domiciliado en *Montes de este distrito*, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup> *in que lo hayan ratificado* estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmandola el Juez, los cónyuges y los testigos *excepto el contrayente que dijo no haber*

todo ello certifico



*Antonio Ferrats* Maria Ferrats  
*Matías Brugada*  
*Salvador Bosch* El Secretario  
*Juan Curi*

ACTA  
N  
Don  
y Doña  
Li



ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO 9

Don José Pont Gellabona  
y Doña Casimira Mit Bosch

En Canet de Adri, a las once del día veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro.

ANTE Don Pedro Seguer Joracoma, Juez municipal, y Don Juan Mig Barber, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don (1) José Pont Gellabona, natural de (2) Canet de Adri, término municipal del mismo partido y provincia de Gerona, cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de la Villa de Canet, en (3) cinco Noviembre de mil novecientos seis, de veinte y seis años de edad, de estado soltero, de profesión (u oficio) jornalero, domiciliado en (4) Palau Facosta partido y provincia de Gerona, hijo de don Miguel Pont Simonet, natural de (5) Canet de Adri, de profesión (u oficio) jornalero, y domiciliado en Canet de Adri, y doña Casimira Mit Bosch, natural de San Esteban de Lluçanoves, de profesión (u oficio) en casa, y domiciliada en el de Canet de Adri; nieto por línea paterna de don Juan Pont, natural de Canet de Adri, y de doña Francisca Simonet, natural de Canet de Adri, y por la línea materna de don Juan Gellabona, natural de Santa Maria de Coscó, y de doña Maria Casadevall, natural de San Esteban de Lluçanoves; y

2. Doña Casimira Mit Bosch, natural de Montornès, término municipal de Canet de Adri, partido y provincia de Gerona, cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de Canet de Adri, en veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos veintidós, de veinte y cuatro años de edad, de estado soltera, de profesión (u oficio) en casa, domiciliada en Canet de Adri, partido y provincia de Gerona, hija de don Pedro Mit Camps, natural de Palol de Trebaldá, de profesión (u oficio) labrador, y domiciliado en Canet de Adri, y de doña Paula Bosch Seguer, natural de Solius, diputada, de profesión (u oficio) en casa, y domiciliada en Canet de Adri; nieta por línea paterna de don Juan Mit Camps, natural de Palol de Trebaldá, y de doña Francisca Camps, natural de Vilatorrada, y por la línea materna de don José Bosch, natural de Blaubillas, y de doña Isabel Seguer, natural de San Esteban de Lluçanoves.

Habiéndose (6) publicado los correspondientes edictos en el local de este juzgado y de Palau Facosta y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando (7) no haberse opuesto



*ninguna denuncia ni impedimento*

El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup> *sin que exista circunstancia especial*

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don *Martin Plana*, mayor de edad, de estado *casado*, de profesión (u oficio) *chofer*, domiciliado en *Geneve* y don *Simon Roger Rosacone*, natural de *Adri*, mayor de edad, de estado *casado* de profesión (u oficio) *labrador*, domiciliado en *Adri*, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup> *sin que lo hayan verificado* estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos

todo ello certifico.



*Pedro Lopez* Competentes  
*Jose Ruiz*

Testigos

*Carmen Mir*

*Martin Plana*

*Simon Roger*

El Secretario  
*Juan Ruiz*

ACTA

Nº

Don

*Yor*

y Doña

*Val*

IMPRESO DE...

ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO 10

Don Pedro Coues  
Galdavila

y Doña Margarita G<sup>ra</sup>  
Balasa Casar

En Casert de adu, a las diez y una, del día diez de junio de mil novecientos veinte y cuatro

ANTE Don Pedro Roger Mascoma, Juez municipal, y Don Juan Puig, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> Pedro Coues Galdavila, natural de <sup>(2)</sup> Puig partido judicial de Vich provincia de Barcelona cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de Casert de adu en <sup>(3)</sup> veinte y seis de agosto de mil novecientos diez, de veinte y un años de edad, de estado soltero, de profesión (u oficio) labrador, domiciliado en <sup>(4)</sup> Montoliu distrito de Casert de adu, hijo de don Rafael Coues Dorca, natural de <sup>(5)</sup> Puig, difunto, de profesión (u oficio) <sup>(6)</sup> de profesión (u oficio) y domiciliado en <sup>(7)</sup> y doña Teresa Galdavila Prat, natural de Olot, de profesión (u oficio) sus labores, y domiciliada en Montoliu; nieta por línea paterna de don Pedro Coues, natural de Puig, y de doña Teresa Dorca, natural de Puig, y por la línea materna de don Luis Galdavila, natural de España, y de doña Antonia Prat, natural de Olot; y

2. Doña Dolores Costa Gualalosa, natural de Casert distrito de Casert de adu partido judicial y provincia de Gerona cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de Casert de adu en veinte y tres de diciembre de mil novecientos veinte de veinte y nueve años de edad, de estado soltera, de profesión (u oficio) sus labores, domiciliada en San Medit distrito municipal de San Gregorio, hija de don Miguel Costa Carboner, natural de Gualalosa de profesión (u oficio) labrador, y domiciliado en San Medit, y de doña Margarita Gualalosa Carboner, natural de Montoliu, de profesión (u oficio) su sexo, y domiciliada en San Medit; nieta por línea paterna de don Sebastian Costa, natural de Gualalosa, y de doña Catalina Carboner, natural de San Plauis, y por la línea materna de don Francisco Gualalosa, natural de Casert de adu, y de doña Maria Carboner, natural de Casert de adu

Habiéndose <sup>(8)</sup> publicado los correspondientes edictos en San Gregorio y en este distrito de Casert de adu y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(9)</sup> no haberse



11  
visto ninguna denuncia ni impedimento.

El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup> *sin que exista*  
*la circunstancia especial.*

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don *Juan Abuli Collet*, natural de *Lloriguera del Campmajor*, mayor de edad, de estado *casado*, de profesión (u oficio) *labrador*, domiciliado en *adú* y don *Francisco Brugada Rosacona*, natural de *adú*, mayor de edad, de estado *casado* de profesión (u oficio) *albañil*, domiciliado en *adú*, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup> *sin que ninguno lo haya verificado* estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos *excepto el primero que dice no haber y la contrayente que tampoco sabe escribir.*

todo ello certifico. = *los impresos borrados = el jefe*  
*ningún oficio = y domiciliado en = en adú*



*Pedro Corrales*

*Pedro Corrales*

*Francisco Brugada*

*El Secretario*  
*Juan Ruiz*

ACTA DE MATRIMONIO

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_.

NÚMERO \_\_\_\_\_

ANTE Don \_\_\_\_\_, Juez municipal, y Don \_\_\_\_\_, Secretario,

Don \_\_\_\_\_

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, natural de <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en <sup>(3)</sup> \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en <sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_,

hijo de don \_\_\_\_\_, natural de <sup>(5)</sup> \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_; y

2. Doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_,

hija de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_.

Habiéndose <sup>(6)</sup> \_\_\_\_\_

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> \_\_\_\_\_



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don

....., natural de .....,  
....., mayor de edad, de estado ....., de profesión (u oficio) ....., domiciliado en .....

y don ....., natural de .....

....., mayor de edad, de estado .....,  
de profesión (u oficio) ....., domiciliado en .....

....., a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup>

estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos .....

....., y  
todo ello certifico.

ACTA DE MATRIMONIO

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_.

NÚMERO \_\_\_\_\_

Don \_\_\_\_\_ ANTE Don \_\_\_\_\_, Juez municipal, y Don \_\_\_\_\_, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, natural de <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en <sup>(3)</sup> \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en <sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_,

hijo de don \_\_\_\_\_, natural de <sup>(5)</sup> \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_; y

2. Doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_,

hija de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

Habiéndose <sup>(6)</sup> \_\_\_\_\_

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> \_\_\_\_\_



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don

....., natural de .....,  
....., mayor de edad, de estado ....., de profesión (u oficio) .....,  
....., domiciliado en .....

y don ....., natural de .....,  
....., mayor de edad, de estado .....,  
de profesión (u oficio) ....., domiciliado en .....

....., a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup>

estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos

....., y de  
todo ello certifico.

ACTA

N

Don

y Doña





ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_.

ANTE Don \_\_\_\_\_, Juez municipal, y Don \_\_\_\_\_, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, natural de <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en <sup>(3)</sup> \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en <sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_,

hijo de don \_\_\_\_\_, natural de <sup>(5)</sup> \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_; y

2. Doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_,

hija de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

Habiéndose <sup>(6)</sup> \_\_\_\_\_

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> \_\_\_\_\_



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don

....., natural de .....,  
....., mayor de edad, de estado ....., de profesión (u oficio) .....,  
....., domiciliado en .....

y don ....., natural de .....,  
....., mayor de edad, de estado .....,  
de profesión (u oficio) ....., domiciliado en .....,  
....., a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup>  
estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos

....., y de  
todo ello certifico.

ACT.

Don

y Doña



ACTA DE MATRIMONIO

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

NÚMERO \_\_\_\_\_

ANTE Don \_\_\_\_\_, Juez municipal, y Don \_\_\_\_\_, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, y Doña \_\_\_\_\_, natural de <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en <sup>(3)</sup> \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en <sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ hijo de don \_\_\_\_\_, natural de <sup>(5)</sup> \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_ ; y

2. Doña \_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ hija de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_

Habiéndose <sup>(6)</sup> \_\_\_\_\_

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> \_\_\_\_\_



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don

....., natural de .....  
....., mayor de edad, de estado ....., de profesión (u oficio)  
....., domiciliado en .....

y don ..... natural de .....  
....., mayor de edad, de estado .....  
de profesión (u oficio) ....., domiciliado en .....

....., a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban

<sup>(9)</sup>  
estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges  
y los testigos .....

....., y de  
todo ello certifico.

ACTA DE MATRIMONIO

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ de mil \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ novecientos \_\_\_\_\_

NÚMERO \_\_\_\_\_

ANTE Don \_\_\_\_\_, Juez municipal, y Don \_\_\_\_\_, Secretario,

Don \_\_\_\_\_ y Doña \_\_\_\_\_

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_,

natural de <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_,

en <sup>(3)</sup> \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en <sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_,

hijo de \_\_\_\_\_,

don \_\_\_\_\_, natural de <sup>(5)</sup> \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_,

y domiciliado en \_\_\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y de

doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

y por la línea materna de don \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_,

y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_; y

2. Doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_,

en \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_,

hija de \_\_\_\_\_,

don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_,

y domiciliado en \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_,

y por la línea materna de don \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_,

Habiéndose <sup>(6)</sup> \_\_\_\_\_

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> \_\_\_\_\_



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don

....., natural de .....  
....., mayor de edad, de estado ....., de profesión (u oficio)  
....., domiciliado en .....

y don ....., natural de .....  
....., mayor de edad, de estado .....,  
de profesión (u oficio) ....., domiciliado en .....  
....., a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban

<sup>(9)</sup>

estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos

....., y de  
todo ello certifico.

ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

ANTE Don \_\_\_\_\_, Juez municipal, y Don \_\_\_\_\_, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, natural de <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en <sup>(3)</sup> \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en <sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ hijo de don \_\_\_\_\_, natural de <sup>(5)</sup> \_\_\_\_\_

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_; nieto por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_; y

2. Doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ hija de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

Habiéndose <sup>(6)</sup> \_\_\_\_\_

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> \_\_\_\_\_



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don

....., natural de .....  
....., mayor de edad, de estado ....., de profesión (u oficio) .....,  
....., domiciliado en .....

y don ..... , natural de .....  
....., mayor de edad, de estado .....  
de profesión (u oficio) ....., domiciliado en .....  
....., a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup>  
estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos

....., y de  
todo ello certifico.



ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO

En ..... , a las ..... de mil novecientos .....

Don ..... ANTE Don ..... municipal, y Don ..... Juez Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don (1) ..... natural de (2) .....

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de ..... en (3) .....

de ..... años de edad, de estado ..... de profesión (u oficio) ..... , domiciliado en (4) .....

don ..... , hijo de ..... , natural de (5) .....

de profesión (u oficio) ..... , de profesión (u oficio) ..... , y doña .....

y domiciliado en ..... , natural de ..... , y domiciliada en .....

de profesión (u oficio) ..... ; nieto por línea paterna de don .....

doña ..... , natural de ..... , y de .....

..... , y por la línea materna de don ..... , natural de .....

..... , y de doña ..... , natural de .....

..... ; y ..... natural de .....

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de ..... en .....

de ..... años de edad, de estado ..... de profesión (u oficio) ..... , domiciliada en .....

don ..... , hija de ..... , natural de .....

de profesión (u oficio) ..... , de profesión (u oficio) ..... , y doña .....

y domiciliado en ..... , natural de .....

de profesión (u oficio) ..... , y domiciliada en ..... ; nieta por línea paterna de don .....

..... , natural de ..... , y de doña .....

..... , natural de ..... y por la línea materna de don .....

..... , y de doña ..... natural de .....

..... , natural de ..... Habiéndose (6) .....

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando (7) .....



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don

....., natural de .....,  
....., mayor de edad, de estado ....., de profesión (u oficio) .....,  
....., domiciliado en .....,  
y don ....., natural de .....,  
....., mayor de edad, de estado .....,  
de profesión (u oficio) ....., domiciliado en .....,  
....., a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup>

estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos

....., y de  
todo ello certifico.

ACT.

Don

y Doñ.



ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ de mil

novecientos \_\_\_\_\_.

ANTE Don \_\_\_\_\_, Juez municipal, y Don \_\_\_\_\_, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, natural de <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en <sup>(3)</sup> \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en <sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_,

hijo de don \_\_\_\_\_, natural de <sup>(5)</sup> \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieto por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de

doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_; y

2. Doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_,

hija de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

Habiéndose <sup>(6)</sup> \_\_\_\_\_,

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> \_\_\_\_\_



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil (8)

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don

....., natural de .....  
....., mayor de edad, de estado....., de profesión (u oficio)  
....., domiciliado en .....

y don ..... , natural de .....  
....., mayor de edad, de estado.....  
de profesión (u oficio)....., domiciliado en .....  
....., a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban (9)

estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos .....

....., y de  
todo ello certifico.



ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO

En , a las , del día de mil novecientos

ANTE Don , Juez municipal, y Don , Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don (1) natural de (2)

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de en (3)

de años de edad, de estado de profesión (u oficio) , domiciliado en (4)

hijo de don , natural de (5)

de profesión (u oficio) , y domiciliado en , y doña , natural de

de profesión (u oficio) , y domiciliada en

; nieto por línea paterna de don , natural de , y de doña , natural de

y por la línea materna de don , natural de

, y de doña , natural de ; y

2. Doña natural de

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de en

de años de edad, de estado de profesión (u oficio) , domiciliada en

hija de don , natural de

de profesión (u oficio) , y domiciliado en , y de doña , natural de

de profesión (u oficio) , y domiciliada en

; nieta por línea paterna de don , natural de , y de doña , natural de

y por la línea materna de don , natural de

, y de doña , natural de

Habiéndose (6)

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando (7)



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.  
Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Don .....  
y Doña .....

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don ....., natural de ....., mayor de edad, de estado ....., de profesión (u oficio) ....., domiciliado en ..... y don ....., natural de ....., mayor de edad, de estado ....., de profesión (u oficio) ....., domiciliado en ....., a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup> estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos .....

todo ello certifico.



ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO

En del día , a las de mil novecientos

ANTE Don , Juez municipal, y Don , Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don (1) , natural de (2)

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de en (3)

de años de edad, de estado de profesión (u oficio) , domiciliado en (4)

don , hijo de , natural de (5)

de profesión (u oficio) , y domiciliado en , y doña

de profesión (u oficio) , natural de , y domiciliada en

; nieto por línea paterna de don , natural de , y de doña

de profesión (u oficio) , natural de , y por la línea materna de don

de profesión (u oficio) , natural de , y de doña

natural de ; y

2. Doña , natural de

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de en

de años de edad, de estado de profesión (u oficio) , domiciliada en

don , hija de , natural de

de profesión (u oficio) , y domiciliado en , y de doña

de profesión (u oficio) , natural de , y domiciliada en

; nieta por línea paterna de don , natural de , y de doña

de profesión (u oficio) , natural de , y por la línea materna de don

natural de , y de doña , natural de

Habiéndose (6)

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando (7)



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don

....., natural de .....  
....., mayor de edad, de estado ....., de profesión (u oficio) ....., domiciliado en .....

y don ....., natural de .....  
....., mayor de edad, de estado ....., de profesión (u oficio) ....., domiciliado en .....

....., a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban

<sup>(9)</sup>  
estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos .....

....., y de

todo ello certifico.



ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_.

ANTE Don \_\_\_\_\_, Juez municipal, y Don \_\_\_\_\_, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, natural de <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_.

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en <sup>(3)</sup> \_\_\_\_\_.

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en <sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ hijo de don \_\_\_\_\_, natural de <sup>(5)</sup> \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_; nieto por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_; y

2. Doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_.

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_.

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ hija de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_.

Habiéndose <sup>(6)</sup> \_\_\_\_\_.

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> \_\_\_\_\_.



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don

....., natural de .....  
....., mayor de edad, de estado ....., de profesión (u oficio) .....,  
....., domiciliado en .....

y don ....., natural de .....  
....., mayor de edad, de estado .....,  
de profesión (u oficio) ....., domiciliado en .....

....., a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup>  
estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos

....., y de  
todo ello certifico.

ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO

En , a las del día de mil novecientos

ANTE Don , Juez municipal, y Don , Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don (1) natural de (2)

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de en (3)

de años de edad, de estado de profesión (u oficio) , domiciliado en (4)

don , natural de (5) hijo de

de profesión (u oficio) , y domiciliado en , y doña

de profesión (u oficio) , natural de , y domiciliada en

; nieto por línea paterna de don , natural de , y de

doña , natural de , y por la línea materna de don , natural de

, y de doña , natural de ; y

2. Doña natural de

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de en

de años de edad, de estado de profesión (u oficio) , domiciliada en

don , natural de , hija de

de profesión (u oficio) , y domiciliado en , y de doña

de profesión (u oficio) , natural de , y domiciliada en

; nieta por línea paterna de don , natural de , y de doña

, natural de , y por la línea materna de don , natural de

natural de , y de doña , natural de

Habiéndose (6)

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando (7)



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don

....., natural de .....  
....., mayor de edad, de estado ....., de profesión (u oficio) .....,  
....., domiciliado en .....

y don ..... , natural de .....  
....., mayor de edad, de estado .....,  
de profesión (u oficio) ....., domiciliado en .....

....., a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban

<sup>(9)</sup>  
estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos

....., y de  
todo ello certifico.

ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_.

ANTE Don \_\_\_\_\_, Juez municipal, y Don \_\_\_\_\_, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, y Doña \_\_\_\_\_, natural de <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_.

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en <sup>(3)</sup> \_\_\_\_\_.

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en <sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ hijo de don \_\_\_\_\_, natural de <sup>(5)</sup> \_\_\_\_\_.

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_.

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_.

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_; y \_\_\_\_\_.

2. Doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_.

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_.

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ hija de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_.

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_.

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_.

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_.

Habiéndose <sup>(6)</sup> \_\_\_\_\_.

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> \_\_\_\_\_.



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_; y don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup> estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y de todo ello certifico.

ACTA DE MATRIMONIO

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_.

NÚMERO \_\_\_\_\_

Don \_\_\_\_\_ ANTE Don \_\_\_\_\_, Juez municipal, y Don \_\_\_\_\_, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_ y Doña \_\_\_\_\_ natural de <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en <sup>(3)</sup> \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en <sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_

don \_\_\_\_\_, hijo de \_\_\_\_\_, natural de <sup>(5)</sup> \_\_\_\_\_

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y don \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_; nieto por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_; nieto por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_; nieto por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_; nieto por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_; nieto por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_; nieto por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_; nieto por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_; nieto por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_; nieto por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_; nieto por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_; nieto por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_; nieto por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_; nieto por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_; nieto por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

Habiéndose <sup>(6)</sup> \_\_\_\_\_

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> \_\_\_\_\_



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_; y don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup> estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y de todo ello certifico.



ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_.

ANTE Don \_\_\_\_\_, Juez municipal, y Don \_\_\_\_\_, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, y Doña \_\_\_\_\_, natural de <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_.

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en <sup>(3)</sup> \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en <sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_, hijo de don \_\_\_\_\_, natural de <sup>(5)</sup> \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_; nieto por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_; y

2. Doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, hija de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_.

Habiéndose <sup>(6)</sup> \_\_\_\_\_

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> \_\_\_\_\_



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don

....., natural de .....,  
....., mayor de edad, de estado ....., de profesión (u oficio)  
....., domiciliado en .....

y don ....., natural de .....,  
....., mayor de edad, de estado .....,  
de profesión (u oficio) ....., domiciliado en .....

....., a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban

<sup>(9)</sup>  
estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmandola el Juez, los cónyuges  
y los testigos .....

....., y de  
todo ello certifico.

ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_.

ANTE Don \_\_\_\_\_, Juez municipal, y Don \_\_\_\_\_, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

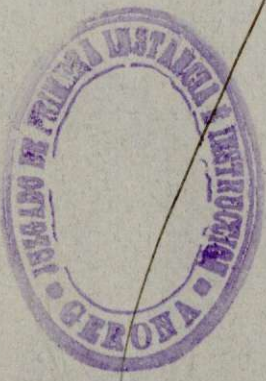
1. Don <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, y Doña \_\_\_\_\_, natural de <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_.

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en <sup>(3)</sup> \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en <sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_, hijo de don \_\_\_\_\_, natural de <sup>(5)</sup> \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_; nieto por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_; y

2. Doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, hija de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_.

Habiéndose <sup>(6)</sup> \_\_\_\_\_

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> \_\_\_\_\_



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_; y don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup>

estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos

\_\_\_\_\_, y de todo ello certifico.

ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO

Don

y Doña

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_ ANTE Don \_\_\_\_\_, Juez municipal, y Don \_\_\_\_\_, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don (1)

natural de (2)

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de

en (3)

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en (4)

\_\_\_\_\_ hijo de

don \_\_\_\_\_, natural de (5)

\_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_,

y domiciliado en \_\_\_\_\_, y doña

\_\_\_\_\_ natural de

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en

\_\_\_\_\_ ; nieto por línea paterna de don

\_\_\_\_\_ natural de

\_\_\_\_\_ y de doña

\_\_\_\_\_ natural de

\_\_\_\_\_ y por la línea materna de don

\_\_\_\_\_ natural de

\_\_\_\_\_ y de doña \_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_ ; y

2. Doña

natural de

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de

en

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliada en

\_\_\_\_\_ hija de

don \_\_\_\_\_ natural de

\_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_,

y domiciliado en \_\_\_\_\_, y de doña

\_\_\_\_\_ natural de

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en

\_\_\_\_\_ ; nieta por línea paterna de don

\_\_\_\_\_ natural de

\_\_\_\_\_ y de doña \_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_,

y por la línea materna de don

natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_

Habiéndose (6)

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando (7)



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don

....., natural de .....  
....., mayor de edad, de estado....., de profesión (u oficio)  
....., domiciliado en .....

y don ..... , natural de  
....., mayor de edad, de estado.....  
de profesión (u oficio)....., domiciliado en .....

....., a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban

<sup>(9)</sup>  
estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges  
y los testigos .....

....., y de  
todo ello certifico.

ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO .....

En ..... , a las ..... ,  
del día ..... de mil  
novecientos .....

ANTE Don ..... , Juez  
municipal, y Don ..... , Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> ..... ,  
natural de <sup>(2)</sup> .....

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de ..... ,  
en <sup>(3)</sup> .....

de ..... años de edad, de estado ..... ,  
de profesión (u oficio) ..... , domiciliado en <sup>(4)</sup> .....

..... , hijo de  
don ..... , natural de <sup>(5)</sup> .....

..... , de profesión (u oficio) ..... ,  
y domiciliado en ..... , y doña .....

..... , natural de ..... ,  
de profesión (u oficio) ..... , y domiciliada en .....

..... ; nieta por línea paterna de don .....

..... , natural de ..... , y de  
doña ..... , natural de .....

..... , y por la línea materna de don .....

..... , natural de .....

..... , y de doña .....

natural de ..... ; y

2. Doña ..... ,  
natural de .....

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de ..... ,  
en .....

de ..... años de edad, de estado ..... ,  
de profesión (u oficio) ..... , domiciliada en .....

..... , hija de  
don ..... , natural de .....

..... , de profesión (u oficio) ..... ,  
y domiciliado en ..... , y de doña .....

..... , natural de ..... ,  
de profesión (u oficio) ..... , y domiciliada en .....

..... ; nieta por línea paterna de don .....

..... , natural de ..... , y de doña .....

..... , natural de .....

y por la línea materna de don .....

natural de ..... , y de doña .....

..... , natural de .....

Habiéndose <sup>(6)</sup> .....

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y  
los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> .....



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_; y don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup> estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos

\_\_\_\_\_, y de todo ello certifico.



ACTA DE MATRIMONIO

En ..... , a las ..... ,  
del día ..... de mil  
novecientos .....

NÚMERO .....

Don ..... ANTE Don ..... , Juez  
municipal, y Don ..... , Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> ..... ,  
natural de <sup>(2)</sup> .....

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de  
en <sup>(3)</sup> .....

de ..... años de edad, de estado  
de profesión (u oficio) ..... , domiciliado en <sup>(4)</sup> .....

..... , hijo de  
don ..... , natural de <sup>(5)</sup> .....

..... , de profesión (u oficio) ..... ,  
y domiciliado en ..... , y doña

..... , natural de  
de profesión (u oficio) ..... , y domiciliada en

..... ; nieto por línea paterna de don  
..... , natural de

..... , y de  
doña ..... , natural de

..... , y por la línea materna de don  
..... , natural de

..... , y de doña ..... ,  
natural de ..... ; y

2. Doña ..... ,  
natural de .....

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de  
en .....

de ..... años de edad, de estado  
de profesión (u oficio) ..... , domiciliada en

..... , hija de  
don ..... , natural de

..... , de profesión (u oficio) ..... ,  
y domiciliado en ..... , y de doña

..... , natural de  
de profesión (u oficio) ..... , y domiciliada en

..... ; nieta por línea paterna de don  
..... , natural de

..... , y de doña  
..... , natural de

..... , y por la línea materna de don  
..... , y de doña

natural de ..... , natural de

Habiéndose <sup>(6)</sup> .....

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y  
los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> .....



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_; y don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup> estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos

\_\_\_\_\_, y de todo ello certifico.

ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_.

ANTE Don \_\_\_\_\_, Juez municipal, y Don \_\_\_\_\_, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, y Doña \_\_\_\_\_, natural de <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_, en <sup>(3)</sup> \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en <sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_,

hijo de don \_\_\_\_\_, natural de <sup>(5)</sup> \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_; y

2. Doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_,

hija de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

Habiéndose <sup>(6)</sup> \_\_\_\_\_

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> \_\_\_\_\_



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don

....., natural de .....  
....., mayor de edad, de estado ....., de profesión (u oficio) .....  
....., domiciliado en .....;  
y don ....., natural de .....  
....., mayor de edad, de estado .....  
de profesión (u oficio) ....., domiciliado en .....  
....., a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup>

estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos

....., y de todo ello certifico.

ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO .....

En ..... , a las ..... ,  
del día ..... de mil  
novecientos .....

ANTE Don ..... , Juez  
municipal, y Don ..... , Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> ..... ,  
natural de <sup>(2)</sup> .....

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de ..... ,  
en <sup>(3)</sup> .....

de ..... años de edad, de estado ..... ,  
de profesión (u oficio) ..... , domiciliado en <sup>(4)</sup> .....

..... , hijo de  
don ..... , natural de <sup>(5)</sup> .....

..... , de profesión (u oficio) ..... ,  
y domiciliado en ..... , y doña

..... , natural de ..... ,  
de profesión (u oficio) ..... , y domiciliada en

..... ; nieta por línea paterna de don  
..... , natural de ..... , y de

doña ..... , natural de ..... ,  
..... , y por la línea materna de don

..... , natural de ..... ,  
..... , y de doña

..... , natural de ..... ; y.

2. Doña ..... ,  
natural de .....

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de ..... ,  
en .....

de ..... años de edad, de estado ..... ,  
de profesión (u oficio) ..... , domiciliada en

..... , hija de  
don ..... , natural de

..... , de profesión (u oficio) ..... ,  
y domiciliado en ..... , y de doña

..... , natural de ..... ,  
de profesión (u oficio) ..... , y domiciliada en

..... ; nieta por línea paterna de don  
..... , natural de ..... , y de doña

..... , natural de ..... ,  
y por la línea materna de don

..... , natural de ..... , y de doña  
..... , natural de .....

Habiéndose <sup>(6)</sup> .....

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y  
los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> .....



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_; y don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup> estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos

\_\_\_\_\_, y de todo ello certifico.

ACTA DE MATRIMONIO

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_.

NÚMERO \_\_\_\_\_

Don \_\_\_\_\_ ANTE Don \_\_\_\_\_, Juez municipal, y Don \_\_\_\_\_, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, y Doña \_\_\_\_\_ natural de <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en <sup>(3)</sup> \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en <sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_,

hijo de don \_\_\_\_\_, natural de <sup>(5)</sup> \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_; y

2. Doña \_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_,

hija de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

Habiéndose <sup>(6)</sup> \_\_\_\_\_

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> \_\_\_\_\_



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_; y don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup> estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y de todo ello certifico.



ACTA DE MATRIMONIO

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_.

NÚMERO \_\_\_\_\_

ANTE Don \_\_\_\_\_, Juez municipal, y Don \_\_\_\_\_, Secretario,

Don \_\_\_\_\_

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

y Doña \_\_\_\_\_

1. Don <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, natural de <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en <sup>(3)</sup> \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en <sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_,

hijo de don \_\_\_\_\_, natural de <sup>(5)</sup> \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_;

2. Doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_,

hija de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_;

Habiéndose <sup>(6)</sup> \_\_\_\_\_

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> \_\_\_\_\_



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don

....., natural de .....  
....., mayor de edad, de estado....., de profesión (u oficio)  
....., domiciliado en .....

y don ..... , natural de .....  
....., mayor de edad, de estado.....  
de profesión (u oficio)....., domiciliado en .....  
....., a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup>

estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos

....., y de  
todo ello certifico.

ACTA DE MATRIMONIO

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_.

NÚMERO \_\_\_\_\_

Don \_\_\_\_\_ ANTE Don \_\_\_\_\_, Juez municipal, y Don \_\_\_\_\_, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, y Doña \_\_\_\_\_ natural de <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en <sup>(3)</sup> \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en <sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_,

hijo de don \_\_\_\_\_, natural de <sup>(5)</sup> \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_; y

2. Doña \_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_,

hija de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

Habiéndose <sup>(6)</sup> \_\_\_\_\_

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> \_\_\_\_\_



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_; y don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup> estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y de todo ello certifico.

ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO

Don

y Doña

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ de mil \_\_\_\_\_

novcientos \_\_\_\_\_ ANTE Don \_\_\_\_\_ Juez municipal, y Don \_\_\_\_\_ Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don (1)

natural de (2) \_\_\_\_\_

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en (3) \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en (4) \_\_\_\_\_

don \_\_\_\_\_, natural de (5) \_\_\_\_\_, hijo de \_\_\_\_\_

y domiciliado en \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_

; nieto por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_

doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_; y

2. Doña

natural de \_\_\_\_\_

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_

don \_\_\_\_\_, hija de \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

y domiciliado en \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

Habiéndose (6)

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando (7)



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_; y don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup>

estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y de todo ello certifico.

ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_.

Don \_\_\_\_\_ ANTE Don \_\_\_\_\_, Juez municipal, y Don \_\_\_\_\_, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, y Doña \_\_\_\_\_ natural de <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en <sup>(3)</sup> \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en <sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_,

don \_\_\_\_\_, hijo de \_\_\_\_\_, natural de <sup>(5)</sup> \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_; y

2. Doña \_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_,

don \_\_\_\_\_, hija de \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

Habiéndose <sup>(6)</sup> \_\_\_\_\_

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> \_\_\_\_\_



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_; y don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup> estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y de todo ello certifico.



ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_.

ANTE Don \_\_\_\_\_, Juez municipal, y Don \_\_\_\_\_, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup>

natural de <sup>(2)</sup>

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en <sup>(3)</sup>

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en <sup>(4)</sup>

don \_\_\_\_\_, natural de <sup>(5)</sup>

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y doña

\_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en

\_\_\_\_\_; nieto por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de

doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_; y

2. Doña

natural de \_\_\_\_\_

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, hija de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

Habiéndose <sup>(6)</sup>

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup>



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_; y don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup> estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmandola el Juez, los cónyuges y los testigos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y de todo ello certifico.

ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO .....

En ....., a las .....,  
del día ..... de mil  
novecientos .....

ANTE Don ....., Juez  
municipal, y Don ....., Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> .....,  
natural de <sup>(2)</sup> .....

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de .....,  
en <sup>(3)</sup> .....

de ..... años de edad, de estado .....,  
de profesión (u oficio) ....., domiciliado en <sup>(4)</sup> .....

....., hijo de  
don ....., natural de <sup>(5)</sup> .....

....., de profesión (u oficio) .....,  
y domiciliado en ....., y doña .....

....., natural de .....,  
de profesión (u oficio) ....., y domiciliada en .....

.....; nieto por línea paterna de don .....,  
....., natural de ....., y de

doña ....., natural de .....,  
....., y por la línea materna de don .....,  
....., natural de .....

....., y de doña .....,  
natural de ....., y

2. Doña .....,  
natural de .....

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de .....,  
en .....

de ..... años de edad, de estado .....,  
de profesión (u oficio) ....., domiciliada en .....

....., hija de  
don ....., natural de .....

....., de profesión (u oficio) .....,  
y domiciliado en ....., y de doña .....

....., natural de .....,  
de profesión (u oficio) ....., y domiciliada en .....

.....; nieta por línea paterna de don .....,  
....., natural de ....., y de doña .....

....., natural de .....,  
y por la línea materna de don .....,  
natural de ....., y de doña .....

....., natural de .....

Habiéndose <sup>(6)</sup> .....

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y  
los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> .....



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_; y don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup>

estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmandola el Juez, los cónyuges y los testigos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y de todo ello certifico.

ACTA DE MATRIMONIO

En ..... , a las .....  
del día ..... de mil  
novecientos .....

NÚMERO .....

ANTE Don ..... , Juez  
municipal, y Don ..... , Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> ..... ,  
natural de <sup>(2)</sup> .....

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de .....  
en <sup>(3)</sup> .....

de ..... años de edad, de estado .....  
de profesión (u oficio) ..... , domiciliado en <sup>(4)</sup> .....

..... , hijo de  
don ..... , natural de <sup>(5)</sup> .....

..... , de profesión (u oficio) .....  
y domiciliado en ..... , y doña .....

..... , natural de .....  
de profesión (u oficio) ..... , y domiciliada en .....

..... ; nieta por línea paterna de don  
..... , natural de .....

..... , y de  
doña ..... , natural de .....

..... , y por la línea materna de don  
..... , natural de .....

..... , y de doña .....  
natural de ..... ; y

2. Doña .....  
natural de .....

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de .....  
en .....

de ..... años de edad, de estado .....  
de profesión (u oficio) ..... , domiciliada en .....

..... , hija de  
don ..... , natural de .....

..... , de profesión (u oficio) .....  
y domiciliado en ..... , y de doña .....

..... , natural de .....  
de profesión (u oficio) ..... , y domiciliada en .....

..... ; nieta por línea paterna de don  
..... , natural de .....

..... , y de doña  
..... , natural de .....

..... , y por la línea materna de don  
..... , natural de .....

..... , y de doña .....  
natural de ..... , natural de .....

Habiéndose <sup>(6)</sup> .....

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y  
los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> .....



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don

....., natural de .....  
....., mayor de edad, de estado....., de profesión (u oficio)  
....., domiciliado en .....;  
y don ..... , natural de  
....., mayor de edad, de estado  
de profesión (u oficio)....., domiciliado en .....  
....., a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla, y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup>  
estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges  
y los testigos

....., y de  
todo ello certifico.

ACTA DE MATRIMONIO

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_.

NÚMERO \_\_\_\_\_

ANTE Don \_\_\_\_\_, Juez municipal, y Don \_\_\_\_\_, Secretario,

Don \_\_\_\_\_

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

y Doña \_\_\_\_\_

1. Don <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, natural de <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en <sup>(3)</sup> \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en <sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_,

hijo de don \_\_\_\_\_, natural de <sup>(5)</sup> \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_;

2. Doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_,

hija de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_;

Habiéndose <sup>(6)</sup> \_\_\_\_\_

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> \_\_\_\_\_



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_; y don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup> estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y de todo ello certifico.



ACTA DE MATRIMONIO

En ....., a las ..... de mil novecientos .....

NÚMERO .....

ANTE Don ....., Juez municipal, y Don ....., Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don (1) ....., natural de (2) ....., cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de ....., en (3) ....., de ....., años de edad, de estado ....., de profesión (u oficio) ....., domiciliado en (4) ....., hijo de don ....., natural de (5) ....., de profesión (u oficio) ....., y domiciliado en ....., y doña ....., natural de ....., de profesión (u oficio) ....., y domiciliada en ....., ; nieto por línea paterna de don ....., natural de ....., y de doña ....., natural de ....., y por la línea materna de don ....., natural de ....., y de doña ....., natural de ....., ; y

2. Doña ....., natural de ....., cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de ....., en ....., de ....., años de edad, de estado ....., de profesión (u oficio) ....., domiciliada en ....., hija de don ....., natural de ....., de profesión (u oficio) ....., y domiciliado en ....., y de doña ....., natural de ....., de profesión (u oficio) ....., y domiciliada en ....., ; nieta por línea paterna de don ....., natural de ....., y de doña ....., natural de ....., y por la línea materna de don ....., natural de ....., y de doña ....., natural de ....., ; y

Habiéndose (6) .....

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando (7) .....



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don

....., natural de .....  
....., mayor de edad, de estado ....., de profesión (u oficio) .....  
....., domiciliado en .....  
y don ..... natural de .....  
....., mayor de edad, de estado .....  
de profesión (u oficio) ....., domiciliado en .....  
....., a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup>

estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos

....., y de todo ello certifico.

ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO

En , a las , del día de mil novecientos

ANTE Don , Juez municipal, y Don , Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don (1) , natural de (2)

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de en (3)

de años de edad, de estado de profesión (u oficio) , domiciliado en (4)

don , natural de (5)

, de profesión (u oficio) y domiciliado en , y doña

, natural de de profesión (u oficio) , y domiciliada en

; nieto por línea paterna de don , natural de , y de

doña , natural de , y por la línea materna de don , natural de

, y de doña natural de ; y

2. Doña natural de

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de en

de años de edad, de estado de profesión (u oficio) , domiciliada en

, hija de don , natural de

, de profesión (u oficio) y domiciliado en , y de doña

, natural de de profesión (u oficio) , y domiciliada en

; nieta por línea paterna de don , natural de , y de doña

, natural de y por la línea materna de don , natural de

, y de doña natural de , natural de

Habiéndose (6)

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando (7)



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don

....., natural de .....,  
....., mayor de edad, de estado ....., de profesión (u oficio)  
....., domiciliado en .....

y don ....., natural de .....,  
....., mayor de edad, de estado .....,  
de profesión (u oficio) ....., domiciliado en .....,  
....., a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup>

estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmandola el Juez, los cónyuges y los testigos

....., y de  
todo ello certifico.

ACTA DE MATRIMONIO

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_.

NÚMERO \_\_\_\_\_

Don \_\_\_\_\_ ANTE Don \_\_\_\_\_, Juez municipal, y Don \_\_\_\_\_, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, y Doña \_\_\_\_\_ natural de <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en <sup>(3)</sup> \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en <sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_,

hijo de don \_\_\_\_\_, natural de <sup>(5)</sup> \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de

doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_; y

2. Doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_,

hija de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_,

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_,

natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_,

Habiéndose <sup>(6)</sup> \_\_\_\_\_

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> \_\_\_\_\_



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_; y don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup> estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y de todo ello certifico.

ACTA DE MATRIMONIO

En ..... , a las ..... ,  
del día ..... de mil  
novecientos .....

NÚMERO .....

Don ..... ANTE Don ..... , Juez  
municipal, y Don ..... , Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> ..... ,  
y Doña ..... natural de <sup>(2)</sup> .....

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de .....  
en <sup>(3)</sup> .....

de ..... años de edad, de estado .....  
de profesión (u oficio) ..... , domiciliado en <sup>(4)</sup> .....

..... , hijo de  
don ..... , natural de <sup>(5)</sup> .....

..... , de profesión (u oficio) .....  
y domiciliado en ..... , y doña

..... , natural de .....  
de profesión (u oficio) ..... , y domiciliada en

..... ; nieta por línea paterna de don  
..... , natural de .....

..... , y de doña ..... , natural de .....

..... , y por la línea materna de don  
..... , natural de .....

..... , y de doña ..... ,  
natural de ..... ; y

2. Doña ..... ,  
natural de .....

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de .....  
en .....

de ..... años de edad, de estado .....  
de profesión (u oficio) ..... , domiciliada en

..... , hija de  
don ..... , natural de .....

..... , de profesión (u oficio) .....  
y domiciliado en ..... , y de doña

..... , natural de .....  
de profesión (u oficio) ..... , y domiciliada en

..... ; nieta por línea paterna de don  
..... , natural de .....

..... , y de doña ..... , natural de .....

..... , y por la línea materna de don  
..... , y de doña

..... , natural de ..... , natural de .....

Habiéndose <sup>(6)</sup> .....

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y  
los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> .....



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_; y don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup> estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y de todo ello certifico.



ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

Don \_\_\_\_\_ ANTE Don \_\_\_\_\_, Juez municipal, y Don \_\_\_\_\_, Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, y Doña \_\_\_\_\_ natural de <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en <sup>(3)</sup> \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en <sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_

don \_\_\_\_\_, hijo de \_\_\_\_\_, natural de <sup>(5)</sup> \_\_\_\_\_

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_; y

2. Doña \_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_

don \_\_\_\_\_, hija de \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_

de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y domiciliada en \_\_\_\_\_

; nieta por línea paterna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

y por la línea materna de don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_

natural de \_\_\_\_\_, y de doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_

Habiéndose <sup>(6)</sup> \_\_\_\_\_

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> \_\_\_\_\_



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_; y don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup>

estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmandola el Juez, los cónyuges y los testigos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y de todo ello certifico.

ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO .....

En ..... , a las ..... ,  
del día ..... de mil  
novecientos .....

Don ..... ANTE Don ..... , Juez  
municipal, y Don ..... , Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> ..... ,  
y Doña ..... natural de <sup>(2)</sup> .....

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de .....  
en <sup>(3)</sup> ..... años de edad, de estado .....  
de profesión (u oficio) ..... , domiciliado en <sup>(4)</sup> .....  
don ..... , hijo de ..... , natural de <sup>(5)</sup> .....  
de profesión (u oficio) ..... , de profesión (u oficio) .....  
y domiciliado en ..... , y doña .....  
natural de ..... , natural de .....  
de profesión (u oficio) ..... , y domiciliada en .....  
; nieta por línea paterna de don ..... , natural de ..... , y de  
doña ..... , natural de .....  
y por la línea materna de don ..... , natural de .....  
y de doña ..... , natural de ..... ; y

2. Doña ..... ,  
natural de .....  
cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de .....  
en ..... años de edad, de estado .....  
de profesión (u oficio) ..... , domiciliada en .....  
hija de ..... , natural de .....  
don ..... , de profesión (u oficio) .....  
y domiciliado en ..... , y de doña .....  
natural de ..... , natural de .....  
de profesión (u oficio) ..... , y domiciliada en .....  
; nieta por línea paterna de don ..... , natural de ..... , y de doña .....  
natural de ..... , natural de .....  
y por la línea materna de don ..... , natural de .....  
y de doña ..... , natural de .....

Habiéndose <sup>(6)</sup> .....

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> .....



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_; y don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_, de profesión (u oficio) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban <sup>(9)</sup>

estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y de todo ello certifico.

ACTA DE MATRIMONIO

NÚMERO .....

En ..... , a las ..... ,  
del día ..... de mil  
novecientos .....

Don ..... ANTE Don ..... , Juez  
municipal, y Don ..... , Secretario,

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. Don <sup>(1)</sup> ..... ,  
y Doña ..... natural de <sup>(2)</sup> .....

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de ..... ,  
en <sup>(3)</sup> .....

de ..... años de edad, de estado ..... ,  
de profesión (u oficio) ..... , domiciliado en <sup>(4)</sup> .....

..... , hijo de  
don ..... , natural de <sup>(5)</sup> .....

..... , de profesión (u oficio) ..... ,  
y domiciliado en ..... , y doña .....

..... , natural de ..... ,  
de profesión (u oficio) ..... , y domiciliada en .....

..... ; nieto por línea paterna de don  
..... , natural de .....

..... , y de  
doña ..... , natural de .....

..... , y por la línea materna de don  
..... , natural de .....

..... , y de doña ..... ,  
natural de ..... ; y

2. Doña ..... ,  
natural de .....

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de ..... ,  
en .....

de ..... años de edad, de estado ..... ,  
de profesión (u oficio) ..... , domiciliada en .....

..... , hija de  
don ..... , natural de .....

..... , de profesión (u oficio) ..... ,  
y domiciliado en ..... , y de doña .....

..... , natural de ..... ,  
de profesión (u oficio) ..... , y domiciliada en .....

..... ; nieta por línea paterna de don  
..... , natural de .....

..... , y de doña ..... ,  
natural de .....

..... , y por la línea materna de don  
..... , natural de .....

..... , y de doña ..... ,  
natural de ..... , natural de .....

Habiéndose <sup>(6)</sup> .....

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias preliminares y  
los documentos que la Ley exige; Resultando <sup>(7)</sup> .....



El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebración del referido matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el artículo 56 del Código civil <sup>(8)</sup>

Acto continuo, el Sr. Juez municipal preguntó a cada uno de los contrayentes si persistía en la resolución de celebrar el matrimonio y si, efectivamente, lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por los contrayentes: Don

....., natural de .....,  
....., mayor de edad, de estado ....., de profesión (u oficio) .....,  
....., domiciliado en .....,  
y don ....., natural de .....,  
....., mayor de edad, de estado .....,  
de profesión (u oficio) ....., domiciliado en .....,  
....., a quienes conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la leyeran por sí mismas si lo deseaban

<sup>(9)</sup>  
estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el Juez, los cónyuges y los testigos

....., y de  
todo ello certifico.

## Diligencia de cierre



Heuados los folios hasta el ome inclusiu  
 de del presente libro, se inutilizan  
 los demas folios en cumplimiento del  
 decreto del Sr. Presidente de la Generali-  
 dad de Catalunya D. Luis Companys de fecha  
 siete de Mayo ultimo inserto en el Boletin  
 oficial de la Generalidad de Catalunya del  
 dia nueve de dicho mes.

Hecho en Aon 12 de Julio de 1934.



El juez municipal

José Ferrás

El Portero

Juan Oñil

Diligencia de cierre

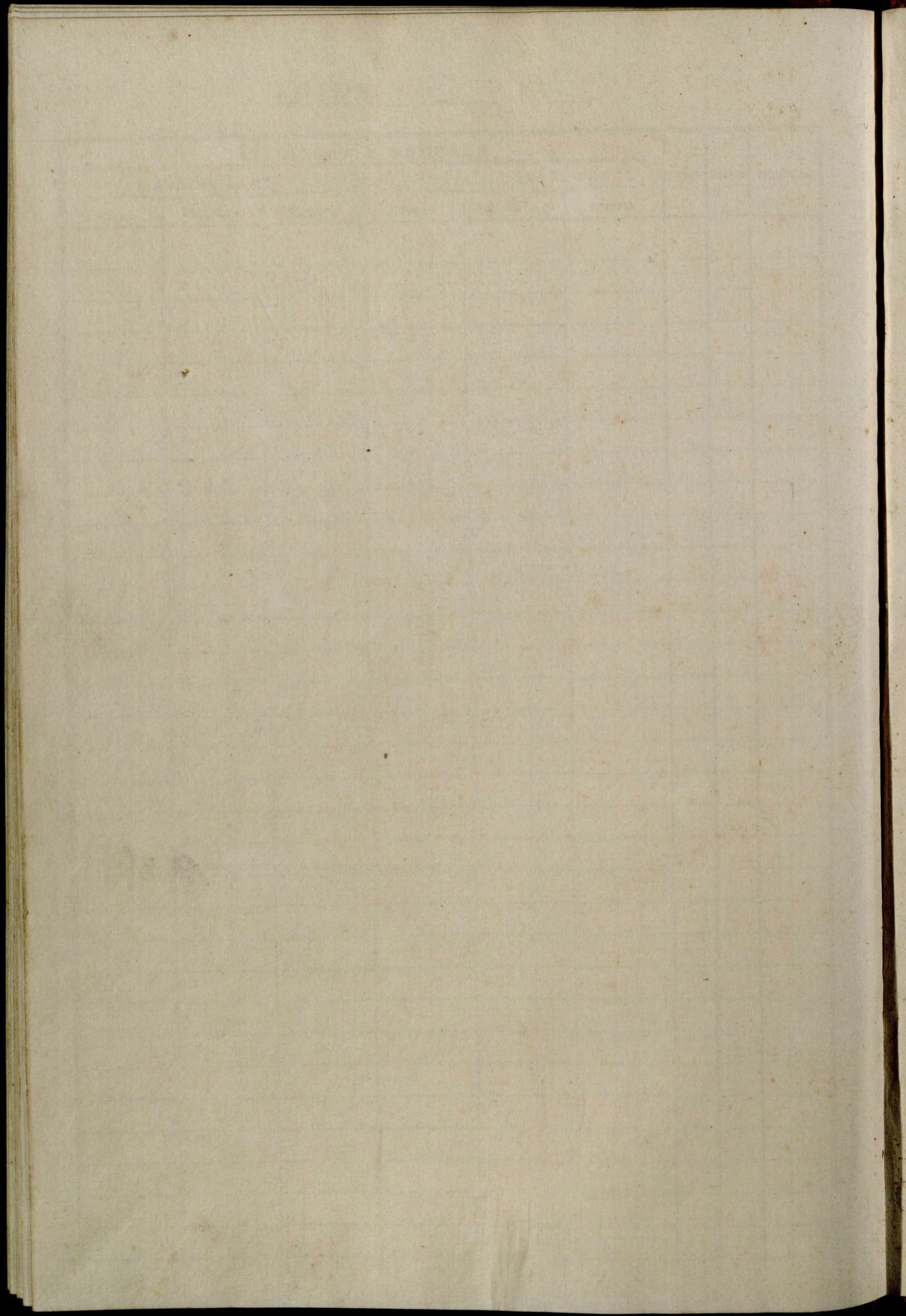
*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



# LETRA



APELLIDOS Y NOMBRES						Tomo	Folios	Números
DEL CONSORTE			DE LA CONSORTE					
Paterno	Materno	Nombre	Paterno	Materno	Nombre			
Collell	Juy	Mamuel	Eteba	Caupillan	doña Dolores	IV	2	1
Yitja	Vitara	Pedro	Catala		Mercedes	IV	3	2
Fortent	Fortenta	Juan	Wuster	Casta	Nils	"	4	3
Fijas	Rosacoma	José	Grabosa	Fortent	ana	"	5	4
Arucop	Carbora	Angel	Padiosa	Fortes	Justina	"	6	5
Couas	Soldevia	José	Dorch	Traxula	Josquina	"	7	6
Feridos	Caupite	Pedro	Fijas	Rosacoma	Rosecopia	"	8	7
Managana	Feridos	Juan	Fortats	Collell	Maria	"	9	8
Port	Sellabona	José	Ulit	Dorch	Carmen	"	10	9
Couas	Soldevia	Pedro	Grabalosa	Caras	Marganta	"	11	10
						"	12	11





TOM 5

1934 — 1938

# MATRIMONIS

Imp. Bayer Gns. i C. — Barcelona

5  
4  
8

230